VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA INVITACION PUBLICA No. PMC – CSC – 13 - 2018

Verificación de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica conforme a lo establecido en la **Invitación Pública No. PMC – CSC – 13 - 2018**, cuyo objeto lo constituye: "Prestar los servicios de avalúo comercial para la actualización de los valores de los bienes inmuebles, muebles y enseres equipos (activos fijos) de propiedad de la Corporación Social de Cundinamarca"

ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	WR INGENIEROS AVALUADORES SAS
1	**PERSONA NATURAL:** Los proponentes personas naturales deben acreditar su capacidad jurídica de la siguiente manera: Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre, cuya actividad comercial sea la realización de avalúos.	N/A
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - PERSONA JURIDICA:** El proponente persona jurídica deben acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Por lo anterior la Entidad verificará la capacidad jurídica de la persona jurídica revisando los siguientes aspectos: (a) El objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (c) Las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE Anexa documento
3	**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE.** El oferente deberá anexar fotocopia de su cédula de ciudadanía o de extranjería o en caso de ser persona jurídica la de su representante legal.	CUMPLE Anexa documento
4	**SITUACION MILITAR.** Si el proponente es varón menor de 50 años (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio o Unión Temporal) la Entidad deberá verificar que haya definido su situación militar, conforme lo establece el artículo 111 del Decreto-Ley 2150 de 1995 que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, el cual quedó así: "Artículo 36º.- Cumplimiento de la obligación de la definición de situado militar. Los colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, están obligados a definir su situación militar. No obstante, las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente únicamente para los siguientes efectos: a) Celebrar contratos con cualquier entidad pública;". Lo cual será consultado y verificado directamente por la Entidad a través de la Jefatura de Reclutamiento del Ejército Nacional.	CUMPLE Anexa documento
5	**DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR.** El proponente debe presentar junto con su oferta una declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés o prohibiciones para contratar establecidas en la ley. Las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial.	CUMPLE Anexa documento
6	**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** El oferente deberá manifestar si él o su representante legal se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, lo cual será consultado y verificado directamente por la Entidad a través del certificado de antecedentes fiscales.	CUMPLE Se consulta

7	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** El oferente deberá manifestar si él o su representante legal poseen sanciones disciplinarias impuestas en los últimos cinco (5) años reportados ante la Procuraduría General de la Nación, lo cual será consultado y verificado directamente por la Entidad a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI).	CUMPLE Se consulta
8	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDOS POR LA POLICIA NACIONAL.** El oferente deberá manifestar si él o en caso de ser persona jurídica su representante legal poseen asuntos pendientes con las autoridades judiciales que le impidan contratar con el estado, lo cual será consultado y verificado directamente por la Entidad a través del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE Se consulta
9	**CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** El oferente deberá manifestar si él o en caso de ser persona jurídica su representante legal se encuentra relacionado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas, lo cual será consultado y verificado directamente por la Entidad a través del certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE Se consulta
10	**OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS LABORALES Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR.** El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el cumplimiento del pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de ser persona natural, deberá allegar copia de la última Planilla de Pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Riesgos Laborales. Las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.	CUMPLE Anexa documento suscrito por el Representante Legal
11	**FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).** El proponente debe acreditar Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros, deberá aportar el respectivo registro, o el de la correspondiente forma asociativa. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. El Registro Único Tributario deberá estar vigente y actualizado al momento de la presentación de la propuesta.	CUMPLE Anexa documento
12	**FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (RIT).** Todo proponente que tenga como domicilio principal la ciudad de Bogotá D.C., deberá allegar el Registro de Información Tributaria - RIT; como mecanismo de identificación, ubicación y clasificación de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros.	CUMPLE Anexa documento
13	**Formato único de hoja de vida,** debidamente diligenciado e impreso del SIGEP, el cual debe coincidir con la información aportada y exigida como habilitante.	Allega hoja de vida persona jurídica en formato del departamento administrativo de la Función Pública, sin incluir la totalidad de los contratos anexados para cumplir con el requisito de experiencia, por lo cual el oferente deberá incluirlos y diligenciar la hoja de vida directamente en el SIGEP para ser validada por la Entidad, en el término del traslado de la evaluación.

14	**Certificación Bancaria** de la cuenta a la cual en caso de ser adjudicatario del contrato, desea le sea girado el valor del contrato una vez se preste el servicio. La certificación deberá contener nombre completo o razón social del oferente, NIT, especificando el número y tipo de cuenta.	CUMPLE Anexa documento
15	**Anexo No. 1 Carta de Presentación de Propuesta**	CUMPLE Anexa documento
16	**Anexo No. 2 Compromiso de Transparencia**	CUMPLE Anexa documento

ORIGINAL FIRMADO
GRESSY SULENA CUESTA GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora de Contratación

Elaboró: Sonia Yesmín González Pinzón
Profesional Universitario